

Oficio No. MDI-VSI-2016-00033

Quito, D.M. a 19 de diciembre de 2016

ASUNTO: Solicitud de extinción y disolución de Organización Social Corporación Acción Ecológica

Señor Magister
Walter Francisco García Cedeño
Ministro
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Ch

En su Despacho:

En referencia a los violentos enfrentamientos ocurridos los días 21 de noviembre y 14 de diciembre de 2016, en las instalaciones del campamento de la Compañía Minera EXSA, ECUACORRIENTE, EXPLOCOBRES, CORRIENTE RESOURCES., ubicado en la comunidad Nankints, parroquia Panantza, en el cantón San Juan Bosco, perteneciente a la provincia de Morona Santiago, entre miembros de la comunidad shuar y efectivos policiales que se encontraban en la zona con el fin de mantener y restaurar el orden público, de los cuales resultaron brutales ataques a varios servidores policiales, con armas de fuego, en forma inesperada y emboscada, y resultado de los cuales, se hallan 2 militares y 5 policías heridos, y 1 policía fallecido; y principalmente respecto de las acciones que sobre tales hechos ha hecho públicas la Organización Social Corporación Acción Ecológica, me permito indicar y solicitar lo siguiente:

La organización Acción Ecológica, a través de publicaciones en las redes sociales, ha manifestado su respaldo a las acciones y hechos violentos cumplidos por la comunidad shuar, realizando afirmaciones sobre los graves impactos ambientales y al ecosistema que resultarían de la actividad extractivista promovida por los entes gubernamentales, así como de supuestas violaciones de los derechos humanos de estas comunidades, alegando la ejecución de presiones, hostigamientos, amenazas, desalojos violentos y de acciones de injustificada militarización en la zona, en respuesta a los cuales, la comunidad shuar estaría actuando en "resistencia" y provocando "llamados de atención", señalando que mientras subsistan estas iniciativas mineras, la nacionalidad shuar "no estará en paz"; promoviendo la movilización social y el respaldo a dichos enfrentamientos, y en consecuencia, generando en la sociedad ecuatoriana, grave afectación y conmoción social.

Cabe señalar, señor Ministro, que dicho accionar ha sido reiterado, por cuanto la organización referida ha promovido actividades de planificación, organización y convocatoria de las nacionalidades y ciudadanía en general, a través de plantones y movilizaciones, dejando clara su posición de rechazo a toda iniciativa de explotación de recursos naturales, como la marcha llevada a cabo frente a CIESPAL con motivo de la reunión de Partidos Políticos Progresistas de América Latina para celebrar la "Década Ganada" y en el "Encuentro Mínero Ecuador 2016" organizado por el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, entre otros,

Por lo expuesto y sobre la base de lo dispuesto en el numeral octavo del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece que es un deber primordial del Estado, garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en

f



Benalcázar N4-24 entre Espejo y Chilo
 PBX 593-2 295-5666 295-0470
 www.ministeriodelinterior.gob.ec

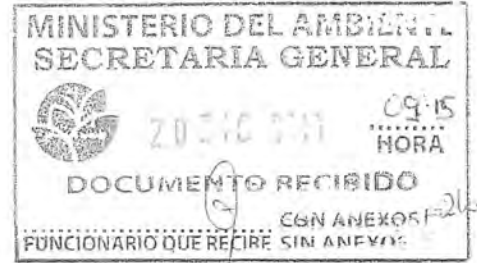


una sociedad democrática; esta Cartera de Estado, en su calidad de entidad rectora de la protección interna, y mantenimiento y control del orden público, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, solicita que el Ministerio del Ambiente, proceda a la disolución inmediata de la Organización Social Corporación Acción Ecológica, en apego de los numerales segundo y séptimo del artículo 22 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales, al evidenciarse con sus violentos actos, la desviación de los fines y objetivos para los cuales fue constituida y por injerencia en políticas públicas, atentando contra la seguridad interna del Estado y afectando a la paz pública.

Atentamente,

OPRESI

Dr. Djeo Torres Saldaña
 VICEMINISTRO DE SEGURIDAD INTERNA (S)



SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) en 02 foja (s) se encuentra (n) conforme (s) con su original (es)
 Quito

20 DIC 2016

Ab. Yesenia Luna Q.
 SECRETARIA GENERAL
 MINISTERIO DEL AMBIENTE